

MUNICIPIO DE FLORENCIO VARELA: Completan la ampliación del cementerio municipal con la expropiación de las tierras linderas



El Municipio local adquirió los derechos de propiedad y posesión de un predio de 19 hectáreas lindante al Campo Santo comunal sujetas a expropiación por ley para incrementar su superficie, tras la firma por parte del intendente Andrés Watson de la documentación requerida.

La rúbrica de los instrumentos legales ocurrió en el edificio de la calle 25 de Mayo Nº 2725 ante el titular del terreno y el escribano interviniente -Maximiliano Ariel Flesler-, notario adscripto al Registro Nº8 de este partido.

De esta manera, el Municipio resolvió una preocupación de la ciudadanía respecto a la capacidad de la necrópolis del distrito: una problemática que fue detectada en 2018 al advertir una merma en el espacio disponible para sepulturas.

Al identificar la disminución de la tierra apta para efectuar el procedimiento correspondiente tras ejecutar el relevamiento en el lugar, comenzaron las tratativas para anexar la parcela contigua.

Las múltiples instancias de negociación con el responsable del inmueble resultaron infructuosas debido a las pretensiones económicas desventajosas para el erario público de la administración varelense.

La pandemia desatada por los contagios de Covid-19 no solo aumentó los fallecimientos sino duplicó los ingresos diarios para inhumaciones. En ese contexto, sancionaron la Ordenanza N°9689/2020 que definió de utilidad pública el dominio adyacente.

Por expreso pedido de la máxima autoridad distrital, el entonces diputado provincial Julio Pereyra presentó un proyecto de ley que tramitó por Expediente N° D-3435-2021 que obtuvo media sanción en la Cámara Baja bonaerense en agosto de 2021, para luego promulgar la expropiación en la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires con destino al funcionamiento del Cementerio Municipal en abril de 2022.

Debido al estado de emergencia, declarado por Decreto N° 20/22 y convalidado por Ordenanza N°9972/22, el gobierno local optó por la ejecución directa de la ley N° 15.327 e instó el advenimiento con el propietario del bien.

Consecuencia directa de ese mecanismo tendiente a reducir los tiempos dilatados y costos que implicaría el proceso judicial, las partes involucradas lograron resolver la situación de manera favorable para toda la ciudadanía hoy con la certificación de los expedientes.

En simultáneo, el Mandatario trabajó junto a su gabinete en la implementación de tareas a futuro para optimizar la infraestructura existente mediante acciones para su refuncionalización integral luego de oficializar la posibilidad de su expansión tras la flamante adquisición con recursos municipales en su totalidad.